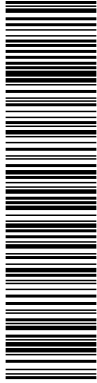


DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 20/007	IDENTIFICADORES Nº: 2020/7,IDX_CP1: 2020/7
OTROS DATOS Código para validación: RVVAI-E8SO6-HI9CA Fecha de emisión: 11 de marzo de 2020 a las 15:23:26 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General Firmado 07/01/2020 10:03 2.- Alcaldesa de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 07/01/2020 13:39 ESTADO FIRMADO 07/01/2020 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 182481 RVVAI-E8SO6-HI9CA - F10E6417A09D46CFB568C468ECF66EE70F45) generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.netgoiza.araba.eus/porta/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_la=4&idioma=1



Plaza Juan de Urutia Erpantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 045 801 161 / ☎ 045 801 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

SERVICIOS ECONÓMICOS

Ref.: 2020/1/S273

DECRETO

Dado que el Presupuesto para el ejercicio 2020 no se ha tramitado con la antelación suficiente para entrar en vigor el 1 de enero del ejercicio correspondiente, debe ponerse en marcha el mecanismo de la prórroga presupuestaria, previsto en el artículo 50 y siguientes de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del THA.

Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal, mediante el que se acredita el cumplimiento de la normativa vigente que regula la prórroga presupuestaria, en aplicación de la cláusula de competencia residual contemplada en el artículo 21.1 s) de la LBRL, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas, a propuesta de la intervención.

DISPONE

PRIMERO.- Aprobar los ajustes a la baja y al alza de los créditos definitivamente aprobados del Presupuesto para 2019 obrantes en el expediente, resultando un presupuesto prorrogado para 2020 por importe de 16.663.615,00 €

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.